ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

Señor:

AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de justificar las observaciones realizadas por el técnico verificador, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2023 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP", Plurianual, Ad referéndum de la Aprobación de Presupuesto 2024 – 2026".

Observaciones realizadas al PBC de este llamado:

***Tema**: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.*
***Sección**: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*
***Situación**: El requisito podría resultar limitante/excluyente*
***Descripción:** Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.*
Comentario**: Demostrar la experiencia en Seguro Médico, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco) años. 2018/2019/2020/2021/2022, en por lo menos 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas; *****y con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado de cliente corporativo públicos y/o privados de los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022)**

Justificación: Con respecto a este punto puede mencionarse que en las condiciones de experiencia se reflejan las necesidades de la Convocante en el sentido de contar con una empresa prestadora del seguro médico que cuente con la práctica comprobada de brindar el servicio a empresas, ya sean públicas o privadas, que cuenten con igual o mayor cantidad de empleados/funcionarios que la ANNP.

Este requisito de ningún modo es arbitrario ni limitante ya que la ANNP cuenta con un máximo de 690 funcionarios que serán beneficiarios del seguro médico por lo que el perfil de la empresa prestadora de servicios indefectiblemente corresponde a una entidad que cuente con el know how y la capacidad de atender a una gran cantidad de asegurados sin que se resienta la atención médica, urgencias, consultas, internaciones, análisis en laboratorios y demás prestaciones conexas.

Es evidente que la experiencia del proveedor en la atención a empresas que cuentan con una gran cantidad de funcionarios es parte del perfil diseñado por la Convocante debido precisamente a sus necesidades específicas por lo que es técnicamente indispensable y por lo tanto se adecua a las disposiciones del art. 45 de la ley 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Esta condición no resulta limitante sino que es parte habitual de los llamados a contratación de seguro médico como puede verificarse en las condiciones de experiencia requeridas en los siguientes procesos:

- **Licitación 437948 - Contratación de servicios para la seguridad social de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas** : Debe demostrar contar con contrato de prestación en servicios de seguro médico y/o servicio médico sanatorial y/o similares (con organizaciones públicas o privadas **con coberturas igual y/o similares a las solicitudes en la presente licitación** y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2020/2021/2022 (Presentar copia de contratos, copia de facturas y/o recepciones finales).
- **Licitación 428998 - LPN 03/2023 PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS:** Deberá demostrar experiencia como proveedor de servicios de Seguro Médico (medicina pre paga), presentando como mínimo 3 (tres) contratos, debiendo presentar por lo menos un contrato en cada uno de los (3) tres últimos años (2020, 2021 y 2022).Los contratos podrán ser del sector público y/o privado, **con un mínimo de 300 (trescientos) asegurados por contrato**, y deberán estar acompañados de las respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio (se acepta parcial en caso de contratos vigentes).

ANNP | Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

- **Licitación 433772 - Seguro Médico Plurianual 2.023 - 2.025 Ministerio de Defensa Nacional:** 2. Demostrar la experiencia en seguro médico con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)., **con un mínimo de 125 (ciento veinte y cinco) asegurados titulares,** y por lo menos 3 (tres) clientes corporativos con esa cantidad en los últimos tres años (2.020, 2.021 y 2.022), que acredita su experiencia en la naturaleza del servicio a adquirir.

Como puede constatarse en los procesos citados el requisito de contar con determinada cantidad de asegurados o inclusive con cierto nivel de cobertura es parte fundamental en los llamados a contratación de seguro médico donde se pretende asegurar estándares de cobertura adecuada para los funcionarios de las instituciones contratantes.

***Tema**: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
***Sección**: Especificaciones Técnicas*
***Situación**: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas*
***Descripción**: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.*
***Comentario**: Para la Ciudad Asunción y Departamento Central , se deberá garantizar la cobertura de por lo menos 17 (diez y siete) Centros Asistenciales y 15 (quince) laboratorios en Asunción y el Gran Asunción (Dpto. Central de acuerdo al siguiente cuadro: Asunción: 07 (siete) sanatorios y 06 (seis) laboratorios. Será requisito contar con por lo menos un sanatorio de Nivel 3.*

Justificación: Este requisito se ha mantenido sin alteraciones en los últimos llamados de contratación de seguro médico realizados por la ANNP y que no han sido objeto de consulta ni de protesta alguna debido a que es técnicamente indispensable en este proceso ya que se pretende brindar seguro médico a los funcionarios de la ANNP que se encuentran en todo el territorio nacional.

Que, como puede constatarse en el PBC el requisito no es contar con la propiedad ni ser el accionista mayoritario de 17 (diez y siete) Centros Asistenciales y 15 (quince) laboratorios en Asunción y el Gran Asunción (Dpto. Central sino contar con convenios o cartas de compromiso con los centros propuestos en donde se indique que se prestará servicios a los funcionarios de la ANNP en caso de adjudicación, como se constata en la sección pertinente del pliego de este llamado:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapias y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se deberá adjuntar copia de contrato vigente con los mismos y una carta compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la ANNP, en caso de adjudicación.

Esta condición no resulta limitante sino que es parte habitual de los llamados a contratación de seguro médico como puede verificarse en las condiciones de capacidad técnica requerida en los siguientes procesos;

- MOPC: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/424337-llamado-mopc-n-11-2023-licitacion-publica-nacional-subasta-baja-electronica-servicio-1/resumen-adjudicacion.html En este llamado se exigen aun mayor cantidad de laboratorios y centros asistenciales
- Licitación 424784 - Contratación de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios del Crédito Agrícola de Habilitación
- Ministerio de Justicia https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/416235-lpn-n-07-2022-contratacion-seguro-medico-funcionarios-contratados-ministerio-justici-1/resumen-adjudicacion.html

ANNP
Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

En estos llamados, en los cuales fueron adjudicados 3 (TRES) empresas diferentes, se exige que los proveedores cuenten con determinada cantidad de centros asistenciales y laboratorios no solo en Asunción y el Departamento Central sino que exigen además cobertura en todas las localidades en donde se encuentren prestando servicios el personal de su institución.

Que estas estipulaciones son habituales en los llamados a contratación de seguro médico de aquellas instituciones, como la ANNP, que cuentan con personal que realiza sus funciones en distintas localidades del interior del país. En el caso específico de la ANNP la mayor cantidad de funcionarios que requerirán la cobertura se encuentran en Asunción (Puerto Asunción, Ita Enramada, Sajonia, Botánico) y en Central (Puerto Villeta y Puerto Pabla) por lo que es necesario incrementar la oferta de servicios médicos en estos lugares.

***Tema**: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
***Sección**: Documentos del SICP*
***Situación**: Porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscriptos.*
***Descripción**: En la sección de condiciones contractuales solicitamos actualizar el porcentaje de contribución y/o impuestos sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.*

Justificación: Con respecto a esta observación, se ha verificado en la Sección Condiciones Contractuales, así como en la Sección Modelo del Contrato del PBC, el punto o la cláusula que hable sobre porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscriptos, la cual no hemos visualizado, ni mucho menos encontrado algo a su semejanza; por lo tanto esta observación no se puede incluir y/o actualizar como lo solicita el técnico verificador.

Por lo expuesto se solicita la publicación del PBC de este llamado sin modificaciones en virtud al cumplimiento de las normales legales y las disposiciones de la DNCP.

Sin otro particular, me despido de Usted, atentamente.

ANNP | Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC